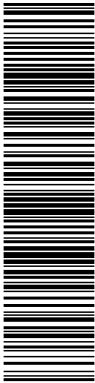


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

ACTA Nª 12/26

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:
DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER
DON ALBERTO PARRA MAESTRA

CONCEJALES/AS I.U.:
DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:
DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE985894807D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:40 horas del día 30 de julio de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género y por las víctimas de los accidentes de trabajo; así como se muestra la solidaridad de este Ayuntamiento a los afectados por los incendios forestales que recorren la geografía nacional.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 225 DE JUNIO DE 2026 (EXPTE. 4525/2026).

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 11/26, correspondiente a la sesión celebradas por el Pleno de la Corporación, el día 25 de junio de 2026.

Seguidamente se someten a votación ordinaria la aprobación de la indicada acta, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha acta nº 11/26, correspondiente a la sesión celebrada por dicho órgano con fecha 25 de junio de 2026, en la forma redactada.

SEGUNDO. – RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4-2026 (EXPTE. 4194/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 12 de junio de 2026, obrante en el expediente, de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4-2026, en el siguiente sentido:

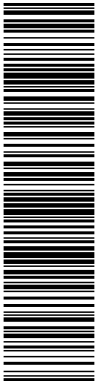
<<<Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 6.672,28 euros.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594807D42A4D9B72DAE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que, en fecha 11 de junio de 2026, se realizó el informe del órgano gestor en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Resultado que se ha emitido informe de la intervención municipal en el mismo sentido de que no es necesaria la revisión de oficio.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 04/2026, por un importe total de 6.672,28 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Aplicación presupuestaria
252903	31/12/2025	ESE ALQUILER DE MAQUINARIA	REPARACIÓN BARREDORA	633,65	10 9201 21400
FV2507460	23/06/2025	TQ TECNOL, S.A.U.	COMPRA LUMINARIA	1.640,76	06 1650 63202
FV2508706	23/07/2025	TQ TECNOL, S.A.U.	COMPRA LUMINARIA	3.515,05	06 1650 63202
MOV-25/507587	31/12/2025	GMV SISTEMAS S.A.U.	ARRENDAMIENTO 8 EQUIPOS MOVIL	882,82	10 9201 22299

TERCERO.- Aprobar la autorización y la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación a cargo del presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.>>>

Asimismo, obra en expediente informe emitido por Intervención, de fecha 5 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 4 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE398594807D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, Portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=627.0>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de Ejecución del Presupuesto; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 abstenciones, del PSOE, IU y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, citada anteriormente, en los términos expuestos.”

TERCERO. – PROPOSICIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 1981/2024)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 22 de julio de 2026, obrante en el

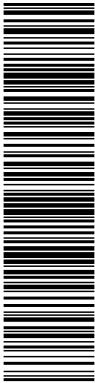
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 5 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE98594907D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



expediente, para la actualización del precio / hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Mediante Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Agencia de Servicios sociales y Dependencia de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, por la que se actualiza el coste/hora máxima del servicio de ayuda a domicilio, aumentando su cuantía en un 5%, y se fija dicho coste/hora en la cantidad de 17,46 euros (IVA incluido).

Que, en esta Resolución, a los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 24 de la Orden de 27 de julio de 2023, consta que el nuevo coste/hora máxima se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2026.

En fecha 10 de junio de 2026 se recibe solicitud formulada por D. David Cobo Padilla, con D.N.I. núm. 26.020.785-B, actuando en nombre y representación de la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con CIF B-98.751.472, actual prestadora del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Baza en la que se insta a actualizar el precio/hora del servicio.

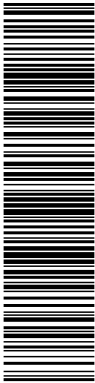
Consta en el expediente informe del responsable del contrato en funciones, D. Jesús Perales Martínez, Técnico de Administración General del día 22 de julio de 2026 en el que SE INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación del Estudio Económico anexa a la solicitud formulada por la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Por todo ello, SE PROPONE a la Comisión Informativa para su posterior elevación al Pleno de la Corporación como órgano de contratación competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público:

- 1.- Nombrar como responsable del contrato en funciones durante las ausencias del titular a D. Jesús Perales Martínez, Técnico de Administración General.
- 2.- Modificar el contrato del servicio de ayuda a domicilio derivado de la aplicación de la ley de dependencia vigente desde el 1 de diciembre de 2.024 entre este Ayuntamiento y la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., incrementando el precio/hora del servicio, estableciéndose éste en 17,46 €, IVA incluido.
- 3.- Que dicha modificación del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio derivado de la aplicación de la ley de dependencia se aplique con efectos desde el 1 de enero de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594807D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



4.- Que el presente acuerdo se notifique a la empresa adjudicataria del servicio y se publique en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Baza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Obran en el expediente de su razón distintos informes emitidos por el Área de Intervención, Contratación y Secretaría.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB; D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; y D. Ramón López Rodríguez, Concejel Delegado del Área Económica, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=1041.0>

Considerando lo establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 92, de 15 de mayo de 2026); Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Bases de Ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento en vigor; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, en la forma expuesta”.

CUARTO. – PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 1166/2026)

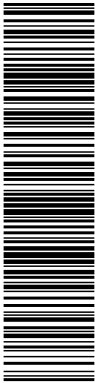
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 7 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E9A907D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 22 de julio de 2026, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio total por hora de prestación del servicio de 17,46 €, IVA incluido, y por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 21 de mayo de 2026 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia del Pleno) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL: Fecha de presentación: 20 de mayo de 2026 a las 14:24:36
- NIF: B67695882 CUIDAR-T SALUD ALS SL: Fecha de presentación: 20 de mayo de 2026 a las 14:39:32
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS – INGESAN: Fecha de presentación: 20 de mayo de 2026 a las 21:54:54
- NIF: B14699276 Uniges 3 SL: Fecha de presentación: 20 de mayo de 2026 a las 19:32:42

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL

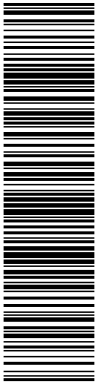
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 8 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395594807D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- NIF: B67695882 CUIDAR-T SALUD ALS SL
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN
- NIF: B14699276 Uniges 3 SL

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación al comité de expertos para su correspondiente valoración.

Con fecha 23 de junio de 2026 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que, siguiendo el primer punto del orden del día se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor.

Una vez remitida la información por el Comité de Expertos, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL:
 - Proyecto de trabajo: Puntuación: 47.65
 - Plan de intervención sociocomunitario: Puntuación: 4.9
- NIF: B67695882 CUIDAR-T SALUD ALS SL:
 - Proyecto de trabajo: Puntuación: 44.25
 - Plan de intervención sociocomunitario: Puntuación: 3.9
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN:
 - Proyecto de trabajo: Puntuación: 38.75
 - Plan de intervención sociocomunitario: Puntuación: 2.5
- NIF: B14699276 Uniges 3 SL:
 - Proyecto de trabajo: Puntuación: 46.75
 - Plan de intervención sociocomunitario: Puntuación: 4

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” evaluándose de la siguiente manera:

- NIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL:
 - Limpiezas de choque. - Valor introducido por el licitador: OFERTA: 500 HORAS. - Valor aportado por la mesa: OFERTA: 500 HORAS. - Puntuación: 7.5

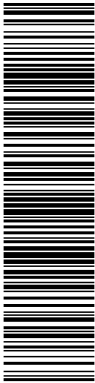
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE385594807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Bolsa de Horas/año. - Valor introducido por el licitador: OFERTA: 1.000 HORAS.
- Valor aportado por la mesa: OFERTA: 1.000 HORAS. - Puntuación: 10
- Plan de formación del personal y reciclaje, usuarios, familiares y cuidadores
Puntuación: 10
- REDUCCIÓN DE PRECIO. - Valor introducido por el licitador: 15.9.- Valor
aportado por la mesa: 15.9.- Puntuación: 4.75
- MEJORAS TÉCNICAS. - Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la
mesa: Puntuación: 1
- Mejoras de recursos personales. - Valor introducido por el licitador: SI:
Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a jornada
completa por cada 700 personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio: 1
puntos.
SI: Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a media
jornada por cada fracción de 350 personas usuarias adicionales, una vez
superado el umbral de 700 personas usuarias anteriormente referido: 0,5
puntos. Valor aportado por la mesa: SI: Compromiso de contratación de un/a
coordinador/a adicional a jornada completa por cada 700 personas usuarias del
Servicio de Ayuda a Domicilio: 1 puntos.
SI: Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a media
jornada por cada fracción de 350 personas usuarias adicionales, una vez
superado el umbral de 700 personas usuarias anteriormente referido: 0,5
puntos. Puntuación: 1.5
- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Puntuación: 5
- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: Puntuación: 5

● NIF: B67695882 CUIDAR-T SALUD ALS SL:

- Limpiezas de choque. - Valor introducido por el licitador: 500 horas. - Valor
aportado por la mesa: 500 horas. - Puntuación: 7.5
- Bolsa de Horas/año. - Valor introducido por el licitador: Bolsa de horas/ año:
1000.- Valor aportado por la mesa: Bolsa de horas/ año: 1000.- Puntuación: 10
- Plan de formación del personal y reciclaje, usuarios, familiares y cuidadores:
Puntuación: 10
- REDUCCIÓN DE PRECIO. - Valor introducido por el licitador: 15.5.- Valor
aportado por la mesa: 15.5.- Puntuación: 4.87
- MEJORAS TÉCNICAS. - Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la
mesa: Puntuación: 1
- Mejoras de recursos personales. - Valor introducido por el licitador:
Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a jornada
completa por cada 700 personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio: sí.
Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a media jornada
por cada fracción de 350 personas usuarias adicionales: SI. - Valor aportado por

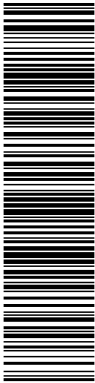
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE385594807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



la mesa: Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a jornada completa por cada 700 personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio: sí.

Compromiso de contratación de un/a coordinador/a adicional a media jornada por cada fracción de 350 personas usuarias adicionales: SI. - Puntuación: 1.5

- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Puntuación: 5
- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: Puntuación: 5

• NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN:

- Limpiezas de choque. - Valor introducido por el licitador: 500 HORAS. - Valor aportado por la mesa: 500 HORAS. - Puntuación: 7.5
- Bolsa de Horas/año. - Valor introducido por el licitador: 1000 HORAS. - Valor aportado por la mesa: 1000 HORAS. - Puntuación: 10
- Plan de formación del personal y reciclaje, usuarios, familiares y cuidadores: Puntuación: 10
- REDUCCIÓN DE PRECIO. - Valor introducido por el licitador: 15.11.- Valor aportado por la mesa: 15.11.- Puntuación: 5
- MEJORAS TÉCNICAS: Puntuación: 1
- Mejoras de recursos personales. - Valor introducido por el licitador: SI, SE OFERTA AMBAS. - Valor aportado por la mesa: SI, SE OFERTA AMBAS. - Puntuación: 1.5
- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Puntuación: 5
- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: Puntuación: 5

• NIF: B14699276 Uniges 3 SL:

- Limpiezas de choque. - Valor introducido por el licitador: Si, se compromete hasta 500 horas. - Valor aportado por la mesa: Si, se compromete hasta 500 horas. - Puntuación: 7.5
- Bolsa de Horas/año. - Valor introducido por el licitador: si, se compromete Hasta 1000 horas. - Valor aportado por la mesa: si, se compromete Hasta 1000 horas Puntuación: 10
- Plan de formación del personal y reciclaje, usuarios, familiares y cuidadores. - Puntuación: 10
- REDUCCIÓN DE PRECIO. - Valor introducido por el licitador: 5399950.36.- Valor aportado por la mesa: 5399950.36.- Puntuación: 4.72
- MEJORAS TÉCNICAS: Puntuación: 1
- Mejoras de recursos personales. - Valor introducido por el licitador: Si, se compromete a cumplir los dos criterios (todos) de este apartado. - Valor aportado por la mesa: Si, se compromete a cumplir los dos criterios (todos) de este apartado. - Puntuación: 1.5

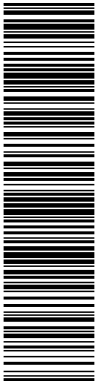
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Puntuación: 5
- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN _ Puntuación: 5

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 52.55
 - Total criterios CAF: 44.75
 - Total puntuación: 97.3
- Orden: 2NIF: B14699276 Uniges 3 SL
 - Total criterios CJV: 50.75
 - Total criterios CAF: 44.72
 - Total puntuación: 95.47
- Orden: 3NIF: B67695882 CUIDAR-T SALUD ALS SL
 - Total criterios CJV: 48.15
 - Total criterios CAF: 44.87
 - Total puntuación: 93.02
- Orden: 4NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN
 - Total criterios CJV: 41.25
 - Total criterios CAF: 45
 - Total puntuación: 86.25

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2026, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL al órgano de contratación.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno de carácter del Ayuntamiento de Baza, se PROPONE a la Comisión Informativa correspondiente para su posterior elevación al Pleno:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55 ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



1.- Nombrar a D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso de ausencia del responsable le sustituirá en sus funciones D. Jesús Perales Martínez, Técnico de Administración General.

2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

3.- Admitir las ofertas de CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, OHL SERVICIOS – INGESAN, CUIDAR-T SALUD ALS SL y Uniges 3 SL.

4.- Adjudicar la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio total por hora de prestación del servicio de 16,79 € más el IVA correspondiente en el caso del SAD como servicio vinculado a la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, y de 15,90 € más el IVA correspondiente en el caso del SAD como servicio no vinculado a la Ley 39/2006 de 14 de diciembre (SAD MUNICIPAL), por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales a la mercantil CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF F91141879.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que comenzará a computarse transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adopción del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, Portavoz de IU; D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; D. Ramón López Rodríguez, Concejale Delegado del Área Económica; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejale No Adscrito; y D^a Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=1359.0>

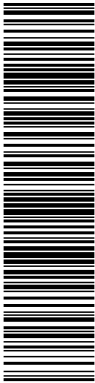
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395594907D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PP, PSOE y del Concejál No Adscrito, 1 en contra, de IU, y 1 abstención, de CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, en la forma expuesta, y en consecuencia, adjudicar la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, a la mercantil CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, CIF F91141879, por un precio total por hora de prestación del servicio de 16,79 €, más el IVA correspondiente, en el caso del SAD como servicio vinculado a la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, y de 15,90 € más el IVA correspondiente en el caso del SAD como servicio no vinculado a la Ley 39/2006 de 14 de diciembre (SAD MUNICIPAL), y por un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prorrogarse anualmente por otros tres años adicionales, a la que se le requerirá al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que, comenzará a computarse transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adopción del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.”

QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1128, DE 22 DE JUNIO DE 2026, Y 1318, DE 22 DE JULIO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2026, siendo los comprendidos entre los números 1128, de 22 de junio de 2026, al 1318, de 22 de julio de 2026, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

La intervención, para la justificación de la urgencia, para la inclusión en el Orden del Día, de la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB, PARA EL IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMPLEO

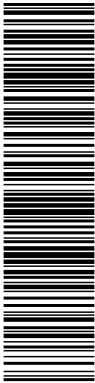
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 14 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594907D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



VERDE EN LA SIERRA DE BAZA, realizada por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=2640.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 11 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, IU Y CXB, 1 EN CONTRA, DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 9 ABSTENCIONES, DEL PP, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR MAYORÍA, ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

A.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB, PARA EL IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMPLEO VERDE EN LA SIERRA DE BAZA (EXPTE. 5181/2026)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para el impulso de una estrategia comarcal de prevención de incendios forestales y empleo verde en la Sierra de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

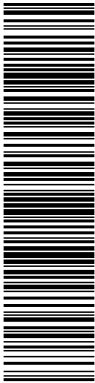
La Sierra de Baza constituye uno de los principales patrimonios naturales y sociales de nuestro territorio. El Parque Natural supera las 53.000 hectáreas y se extiende por Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí, por lo que la prevención de incendios exige coordinación entre administraciones y una planificación que vaya más allá de actuar cuando el fuego ya se ha iniciado.

El incendio registrado el 22 de julio de 2026 en el entorno de Calera Blanca volvió a recordarnos la rapidez con la que puede aparecer una situación de riesgo. Prevenir no significa eliminar vegetación indiscriminadamente, sino realizar actuaciones técnicamente planificadas: tratamientos selvícolas, desbroces selectivos, mantenimiento de caminos y accesos, conservación de infraestructuras preventivas, protección de zonas habitadas y pastoreo controlado donde resulte adecuado.

La Ley 3/2026, de Montes de Andalucía, regula la cooperación entre administraciones y establece instrumentos de planificación regional, comarcal y de monte. El Ayuntamiento no puede sustituir a la Junta de Andalucía ni intervenir en terrenos ajenos a sus competencias, pero sí puede actuar sobre montes, caminos, parcelas e infraestructuras municipales; preparar proyectos; solicitar autorizaciones; promover convenios y buscar financiación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395594907D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Estas actuaciones pueden generar también empleo y formación forestal para personas desempleadas de Baza y su comarca mediante programas públicos, proyectos concretos y procedimientos de selección objetivos y transparentes.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para 2026-2028 y el Presupuesto Andaluz de 2026 contemplan partidas expresamente destinadas a corporaciones locales:

- Proyecto 2026000178, para prevención de daños forestales e incendios: 1.321.333 euros entre 2026 y 2028.
- Proyecto 2026000181, para ayudas silvícolas o ambientales: 3.156.104 euros entre 2026 y 2028.

Ambas partidas suman 4.477.437 euros.

Para la provincia de Granada figuran en 2026 83.520 euros en la primera línea y 276.785 euros en la segunda, lo que supone un total de 360.305 euros.

Estas cantidades son previsiones presupuestarias: no significan que exista una convocatoria abierta ni que Baza tenga garantizado su acceso. Por ello, el Ayuntamiento debe solicitar información sobre sus bases, plazos y actuaciones subvencionables, y preparar proyectos sobre bienes e infraestructuras municipales.

La financiación puede completarse mediante el PFEA, programas autonómicos de empleo, cooperación de la Diputación de Granada y fondos estatales o europeos.

Por otra parte, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, contempla compensaciones para las áreas de influencia socioeconómica afectadas por las limitaciones de los espacios protegidos. Baza forma parte del área de influencia del Parque Natural y cuenta con un II Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en 2022. Resulta necesario conocer qué inversiones se han destinado realmente al municipio y reclamar una financiación estable.

El pastoreo preventivo puede complementar estas actuaciones mediante la RAPCA, siempre que exista planificación técnica, ganaderos interesados, rebaños adecuados y seguimiento ambiental.

La presente moción no promete «incendios cero». Pretende impulsar una política coordinada y permanente que reduzca riesgos, proteja a la población, facilite la intervención de los servicios de emergencia y genere empleo vinculado al cuidado del territorio.

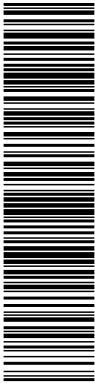
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55
	ESTADO FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395E594807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Planificación y coordinación.

Instar a la Junta de Andalucía a remitir información actualizada sobre la planificación preventiva, las actuaciones programadas, las infraestructuras existentes y las zonas prioritarias de la Sierra de Baza.

Proponer la creación de una Mesa Técnica con participación de la Junta de Andalucía, la Agencia de Emergencias de Andalucía, la Diputación de Granada y los ayuntamientos de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí.

2. Inventario municipal.

Elaborar un inventario de montes, caminos, parcelas e infraestructuras municipales que requieran actuaciones preventivas, indicando prioridades, autorizaciones, coste aproximado y posibles fuentes de financiación, junto con un calendario anual de ejecución.

3. Empleo verde.

Impulsar, con financiación supramunicipal cuando sea posible, un programa de empleo y capacitación forestal para personas desempleadas de Baza y su comarca, vinculado a proyectos preventivos concretos.

4. Financiación.

Solicitar información sobre las bases, convocatorias, plazos y actuaciones financiables de los proyectos presupuestarios 2026000178 y 2026000181, así como sobre la distribución de los 360.305 euros previstos para Granada en 2026.

Encargar a los servicios municipales la preparación de proyectos que puedan acceder a estas partidas y estudiar su posible financiación mediante el PFEA, programas de empleo, Diputación de Granada y fondos estatales o europeos.

Cuando no exista una convocatoria accesible o suficiente, solicitar a la Junta de Andalucía convenios de cooperación o líneas específicas para entidades locales.

5. Pastoreo preventivo.

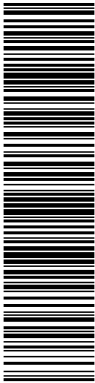
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 17 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE985894807D42A4D9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie el refuerzo o ampliación de la RAPCA en la Sierra de Baza donde resulte adecuado, valorando previamente la existencia de ganaderos interesados, rebaños apropiados y viabilidad técnica y económica.

6. Compensación territorial.

Solicitar a la Junta de Andalucía un informe sobre las ayudas, inversiones y compensaciones destinadas desde 2022 a Baza y al resto de municipios del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Instar a la actualización y dotación presupuestaria del programa operativo del II Plan de Desarrollo Sostenible y a la creación de una línea estable de financiación para los municipios afectados por las limitaciones derivadas de la protección de espacios naturales.

7. Seguimiento.

Dar cuenta al Pleno, al menos una vez al año, de las solicitudes presentadas, financiación obtenida, actuaciones ejecutadas, infraestructuras mantenidas y empleo generado.

8. Traslado.

Dar traslado de la moción a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a su Delegación Territorial en Granada, a la Agencia de Emergencias de Andalucía, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Diputación de Granada, a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza y a los Ayuntamientos de Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí.>>>

La lectura de la moción, realizada por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, así como las intervenciones de la misma, y de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejal del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=2752.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, IU y CXB, 1 en contra, del Concejal No Adscrito, y 9 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para el impulso de una estrategia comarcal de prevención de incendios forestales y empleo verde en la Sierra de Baza, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, y en los términos expuesta.

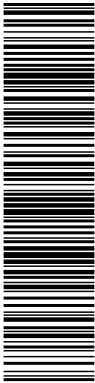
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 18 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395594907D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



SÉPTIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6401.0>

2.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6709.0>

3.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejel del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6736.0>

4.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Antonio Hurtado Acosta, Concejel del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6823.0>

5.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Alberto Parra Maestra, Concejel del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6885.0>

6.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos en Baza, a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=6925.0>

7.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel Delegado de Mantenimiento y Servicios Municipales, a Ruego y/o Pregunta de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejel del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7030.0>

8.- Contestación de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada de Salud, a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

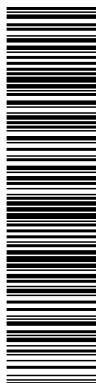
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-30/07/2026-12		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I4KAR-2802Y-NFXSN Página 19 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/08/2026 09:39 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/08/2026 11:55	FIRMADO 04/08/2026 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1752906 I4KAR-2802Y-NFXSN 3CE629C2AE395594807D42AD9B72DABE6E759F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7066.0>

9.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7093.0>

10.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7158.0>

11.- Contestación de D. Antonio Peña Rodríguez. Concejale Delegado de Medio Ambiente, a Ruego y/o Pregunta de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejale del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7307.0>

12.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejale del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7368.0>

13.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D. Alberto Parra Maestra, Concejale del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899f7d2021019f8de28ee50002?startAt=7789.0>

Seguidamente, el Sr. Alcalde – Presidente abre un turno de ruegos y/o preguntas para el público asistente, no realizándose ruego y/o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com